UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 486 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN 2017

Visto la propuesta sobre delegación de funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 12 y 13 del artículo 270° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, prescribe que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones el de contratar, prorrogar o renovar el contrato del personal docente y no docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía a las Universidades en lo normativo de gobierno, académico, administrativo y manejo económico; por lo que en virtud a ello es factible mediante Resolución del Consejo Universitario delegar funciones al Rector para que asuma las atribuciones referente a los contratos, renovación o prórroga del personal docente y no docente, que cuenten con las opiniones técnico-presupuestales correspondientes;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aplicable en el presente caso y en concordancia del artículo 67° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, reconoce la figura de delegación de competencias, señalando que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, en tal circunstancia, es menester autorizar la delegación de funciones mediante el presente acto administrativo, relacionados con la contrata del personal docente y no docente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, el numeral 22 del artículo 270° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir de la emisión de la presente resolución la delegación de funciones al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, referente a acciones de prórroga o renovación de contrata del personal docente y no docente de la institución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 486 -2017-UNSCH-CU

DR. OMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/